

## V. OTROS ANUNCIOS

### 200 NOTARÍA DE DON EDUARDO MARÍA GARCÍA SERRANO

Yo, Eduardo María García Serrano, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Fuenlabrada.

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la plaza de la Constitución, número 3, cuarta planta, de Fuenlabrada (Madrid), se tramita venta extrajudicial, conforme a los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana número 34.—Vivienda octavo letra B, situada en la octava planta, que forma parte del conjunto “Residencial Naranja”, procedente de la manzana número 10, actual paseo de Riazor, número 15, en el portal número 95, término de Fuenlabrada (Madrid).

Linda: al frente, con rellano de su planta, hueco de ascensor, la vivienda letra C y una pequeña zona sin edificar del bloque; derecha, entrando, con el portal número 94, izquierda, con la vivienda letra A y por el fondo con resto de la finca matriz hoy ajardinada.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas.

Ocupa una superficie de 82,47 metros cuadrados.

Cuota: 2,552 por 100.

A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio de 0,213 por 100 indiviso sobre la finca destinada a zona verde común, cuya parcela es de uso común para todos los propietarios de locales y viviendas y de todo el conjunto de la manzana número diez.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Fuenlabrada, al tomo 1.798, libro 661, folio 195, finca número 5.844, inscripción primera.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría el día 21 de marzo de 2013, a las diez horas, al tipo de 197.928,00 euros. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo mediante cheque bancario a nombre del notario.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

La subasta se regirá por lo que determina el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y, en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

En Fuenlabrada, a 28 de enero de 2013.— Eduardo María García Serrano.

(02/629/13)

